

## Política de Progreso Académico Satisfactorio

### Propósito

Se utiliza para monitorear, evaluar y mantener un registro del progreso del estudiante, consistente con el sistema de evaluación de la escuela, el documento 18 – Política de Progreso Académico Satisfactorio, y consonó con el Programa Federal de Título IV.

### Política

Los estudiantes deben de cumplir con el Progreso Académico Satisfactorio, como queda establecido por la Escuela por término para poder participar en la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal Estudiantil (FAFSA, por las siglas en inglés) y cumplir con los requisitos mínimos de graduación. Los objetivos en general es asegurar que los estudiantes tengan la habilidad de completar el programa satisfactoriamente.

### Procedimiento

Los programas de Técnico Electricista y Refrigeración y Aire Acondicionado están divididos en tres términos, cada uno con 12 créditos. El programa de Diseño e Instalación de Sistemas Fotovoltaicos es dividido en dos términos, cada uno con 12 créditos. Al finalizar cada término, todos los estudiantes son evaluados por la política de progreso académico.

- ✓ **Progreso Cuantitativo** es definido como las horas-crédito alcanzadas dividido por las horas-crédito intentadas. Para hacer progreso académico satisfactorio, un estudiante debe haber intentado al menos el 67 % (8 de 12 créditos) en cada intervalo de evaluación.
- ✓ **Progreso Cualitativo** es definido como el promedio acumulado del estudiante que es revisado para determinar el progreso por término. Para conocer el promedio mínimo requerido por término se evaluará por la siguiente tabla de progreso:

| TÉRMINO   | # CRÉDITOS<br>MÍNIMO | PROMEDIO ACUMULADO<br>MÍNIMO |
|---|----------------------|------------------------------|
| Primero   | 12                   | 1.50                         |
| Segundo   | 24                   | 1.75                         |
| Tercero   | 36                   | 2.00                         |
| *Cuarto   | 36                   | 2.00                         |
| *Para estudiantes que sobrepasen el tiempo normal requerido por programa. |                      |                              |

### **Advertencia Académica**

- ✓ Si el estudiante no cumple con el progreso académico requerido al finalizar cada término, el estudiante será colocado en Advertencia Académica para el siguiente término.
- ✓ Para mantener la elegibilidad de ayudas económicas durante el periodo de la Advertencia Académica, el estudiante debe obtener el promedio requerido o las horas/créditos.
- ✓ Si el estudiante no cumple con el promedio requerido o las horas/créditos, no podrá ser elegible para las ayudas económicas y se le procesará una baja administrativa por progreso académico.

### **Proceso de Apelación**

Cualquier estudiante que no obtenga el promedio requerido o las horas alcanzadas durante el período de advertencia recibirá un aviso de suspensión por escrito, enviado por correo certificado. El estudiante puede presentar una apelación por escrito de su suspensión dentro de los 5 días calendario posteriores a la recepción de la notificación de suspensión. La apelación debe dirigirse al Director Académico y debe ir acompañada de la documentación de las circunstancias atenuantes que han impedido que el estudiante logre un progreso académico satisfactorio y evidencia de que se han producido cambios para permitir que el estudiante cumpla con los estándares de progreso académico satisfactorio.

El Comité de Apelación este compuesto por:

- ✓ Director Académico
- ✓ Director Administrativo
- ✓ Director de Asistencia Económica
- ✓ Maestro

El comité de apelación estará verificando la solicitud de apelación y si es aprobada, se realizará un plan académico que identifique la manera más viable para que el estudiante puede completar el programa dentro del tiempo establecido para cumplirlo. El estudiante será notificado de la decisión del comité dentro de los 5 días, del Director Académico recibir la apelación. La decisión del comité es final y debe de estar firmada por el estudiante y los miembros del comité.

De resultar su apelación favorable, el estudiante podrá continuar estudios bajo el estatus de ***Probatoria*** dentro del siguiente término, durante el cual debe cumplir con los términos y condiciones establecidos en la carta de aprobación del comité. Al finalizar el término, y luego de finalizar cada termino siguiente, el status académico del estudiante será reevaluado. Si el estudiante no completa el progreso académico, será dado de baja del programa.

## **Tiempo Máximo para Completar el Programa**

Todos los requisitos del programa deben completarse dentro de un plazo máximo de:

- ✓ 1.5 veces la duración normal del programa, medida en intentos de horas de créditos
- ✓ (por ejemplo, los programas de 36 créditos de duración deben completarse dentro de 54 intentos de créditos, y los programas de 24 créditos de duración deben completarse en 36 intentos de créditos).
- ✓ Los estudiantes que excedan el plazo máximo ya no son elegibles para recibir ayuda financiera.